

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

13168 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 03/03/2021 para la aprobación del pliego del concurso de concesiones de aguas de la presa de Siles (Jaén).*

Se publica en: <https://www.chguadalquivir.es/documents/10182/2054385/PLIEGO+SILES.pdf/41cc4800-5bbe-84af-3f78-b534f180a9e9> las bases del concurso para la concesión de aguas públicas de 6,188 hm³ para uso agropecuario de regadío en la zona regable de Siles, que comprende los términos municipales de Benatae, Orcera, Puente de Génave, La Puerta de Segura, Siles y Torres de Albánchez (Jaén).

Anuncio – Información Pública Concurso

Uso: Agropecuario regadío

Volumen anual (m³/año): Mínimo 87.200 m³/ Máximo 6.188.000 m³.

Superficie con derecho a riego: Mínimo 100 ha.

Documentación a presentar: Solicitud de concesión y documentación administrativa preceptiva, Proyecto, Ficha Técnica, Perímetro de riego, Carta de compromiso contra la contaminación por nitratos

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de SEIS MESES contado a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar la solicitud y documentación técnica precintada, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto las bases del concurso, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El desprecintado y apertura de la documentación se realizará el 30/09/2021 a las 12:00 horas en la sede central de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sita en el sector II de la plaza de España en Sevilla.

Se informa que la presente convocatoria constituye un trámite dirigido a salvaguardar el principio de concurrencia en la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 RDPH, y no presupone la existencia de decisión alguna de este Organismo favorable al otorgamiento de la concesión, lo que sólo podrá producirse, en su caso, en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 12 de marzo de 2021.- El Comisario de Aguas, Alejandro Rodríguez González.

ID: A210015914-1